GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA de PRODUCCIÓN,TURISMO y DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

LABORATORIO DE QUIMICA	NOTA N° Reg.25733- MGEYA-05
	FECHA 24/10/2005

Material: **PLACA DE PVC de 215 mm de ancho x 10 mm de Espesor**
ESPECIFICACIONES : Según código de Edificación Urbana 8.13.3.1
Muestra Nª 261 **Orden de Trabajo Nº 65**
Cantidad de muestras ; 1(una)

1.- Por las presentes actuaciones se solicita a esta División Química la realización de los ensayos necesarios para verificar, sí el material presentado cumple con las disposiciones del Art. 8.13.3.1 del Código de la Edificación y demás normativas en vigencia, para el control de calidad de materiales resistentes al paso de llama.-

2.- Se procediò a ensayar tres probetas cortadas de las siguientes dimensiones : 200 mm x 215 mm x 10 mm de es

3.- Sometidas a la acción de una llama calibrada de un soplete a gas y aire, se comprobó que **soportan la llama del soplete** sin producir ignición.-

4.- Tomando en cuénta lo antedicho, ésta DIVISIÓN QUÍMICA estima que el material ensayado **CUMPLE** una acción efectiva cómo **INHIBIDOR de LLAMA.-**

5.- La opinión vertida precedentemente se limita sólo al material ensayado, no alcanzando a aquel que se comercialize en plaza.-

OBSERVACIONES : Se recomienda él uso de éste material en lugares aireados.-

CONCLUSIÓN : La muestra ensayada CUMPLE con lo requerido por él Código de Edificación Urbana en su Art. VIIII 13.3.1 (b).-

ENSAYO NO VALIDO PARA CERTIFICAR
TRATAMIENTO LIMITADO EN LOCAL

TECNICO QUIMICO
Héctor M. DELLA SAVIA Fª C :.271.873

Fm 365.772

Ing Qco Hèctor Jorge Mèndez
Laboratorio de Quimica
Laboratorio de Ensayos de Materiales